



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2025- 116725 / COMAN-ASJUR – 32.11

Tunja, 03 de junio de 2025

Señor
LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR
Carrera 34 No. 19-112
Conjunto residencial Robledales 1
Duitama (Boyacá).

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

Auto de apertura de fecha 26 de enero de 2024 expedido por el Comando del Departamento de Policía Boyacá *"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No. 001/2024 AL LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.451.066 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)"*.

De conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se notifica al ciudadano LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico), del auto de apertura de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual ordena la apertura de la actuación administrativa identificada bajo radicado 001/2024, por la incautación de un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, número del arma EF-20091855, calibre 9MM, capacidad de carga nueve (9), color plateado, junto con un (1) proveedor y cinco (5) cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literal c) *"Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, son el permiso o licencia correspondiente"*.

Se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la constancia de desfijación del presente aviso.

CONSIDERACIONES

Que para el 13/05/2025 se realizó llamada al abonado telefónico 3001941552, relacionado en la boleta de incautación arma de fuego, en relación a la incautación arma que nos ocupa, sin obtener respuesta alguna, dejando constancia secretarial dentro de los acervos del proceso indicado.

Que para el día 15/05/2025 se contactó vía correo electrónico a la estación de policía de Chiquinquirá para proceder a la ubicación del ciudadano LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico). Sin embargo, dicha actuación no se logró, según la comunicación oficial GS-2025-101771-DEBOY de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por el Señor Capitán Luis Fernando Vargas Martínez, Subcomandante de la estación de policía de Duitama. En esta comunicación, se informa que, mediante labores de vecindario y sondeo en el casco urbano, no se logró localizar al señor anteriormente nombrado, razón por la cual no se pudo realizar la notificación personal.

Que conforme a lo anterior, y al no contar con más datos de ubicación del ciudadano en mención, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 69 de la ley 1437 de 2011, a llevar a cabo la notificación por aviso del referido auto de apertura de la presente actuación administrativa.

Se hace constar que la notificación por aviso fue tramitada para ser publicada por la página web de la Policía Nacional siendo de acceso al público y visible, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para el efecto, junto con la notificación, se anexa copia íntegra del acto administrativo a notificar, haciéndole saber, según lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive del mismo, que en aras de garantizar

el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, se solicita su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede “la Remonta” de la ciudad de Tunja, en días hábiles, en horario de 08:00 a las 11:00 hora, y de las 14:00 a las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de proceder a recibir notificación del auto de apertura del proceso, y rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Así mismo, se le hace saber que una vez ejecutoriada la decisión, se procede a continuar con las actuaciones ordenadas por el Comando de Departamento en aras de decidir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, número del arma EF-20091855, calibre 9MM, capacidad de carga nueve (9), color plateado, junto con un (1) proveedor y cinco (5) cartuchos.

Atentamente,


Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Anexo: copia íntegra auto que ordena la apertura del proceso administrativo radicado bajo el No. 001/2024 dos (2) folios.


Elaboró: SI Johan Sebastián Rodríguez Araque
DEBOY/ASJUR


Revisó: CT Zamira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 03-06-2025
Ubicación: E:\PROCESOS\ARMAMENTO\CARPETA 2025\NOTIFICAC POR AVISO

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421
deboy.asu13@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja, 26 de enero de 2024

**AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No.
001/2024**

EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación oficial GS-2024-006309-DISPO-ESTPO-3.1 de fecha 12 de enero de 2024, el patrullero Yecid Albeiro Ortiz Barón, integrante de escuadra de vigilancia, con el apoyado del mayor Adrian Alexander Castro Morantes, comandante estación de Policía Duitama, deja a disposición de este Comando de Departamento un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, número del arma EF-20091855, calibre 9MM, capacidad de carga nueve (9), color plateado, junto con un (1) proveedor y cinco (5) cartuchos, incautada al ciudadano LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico), según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literal c) "*Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente*";

En tal virtud,

RESUELVE:

- 1°. Ordenar la apertura del proceso administrativo **No. 001/2024** en aplicación del Decreto 2535 de 1993, para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos y resolver lo que en derecho corresponda.
- 2°. COMISIONAR al jefe de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Boyacá, para que proceda a practicar las pruebas que se decreten en el auto de apertura de la presente actuación administrativa, quedando facultado para, de ser necesario, sub comisione la práctica de las mismas.
- 3°. Solicitar a la Seccional de Investigación Criminal DEBOY, se sirva ordenar a quien corresponda informar los antecedentes penales y/o anotaciones judiciales que le registren al señor LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico).
- 4°. Disponer la citación ante la oficina de asuntos jurídicos de ésta unidad policial del señor LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico), con el fin se sirva rendir versión, **preferiblemente de manera presencial**, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual, para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa; o en su defecto se manifieste por escrito de descargos, que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un (01) arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA,

marca EKOL FIRAT MAGNUM, número del arma EF-20091855; Y así mismo proceda a presentar los elementos de prueba que tenga en su poder y que se consideren pertinentes y conducentes para el trámite del presente proceso a fin de tomar una decisión de fondo.

5°. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 2.2.4.3.8. parágrafos 2 y 3 del Decreto 1417 de fecha 04/11/2021, requerir en diligencia de versión al ciudadano señor LUIS JAVIER CLAVIJO ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.451.066 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que se sirva manifestar expresamente al interrogante si ha realizado el respectivo trámite ante autoridad competente de marcaje del arma traumática, y en caso afirmativo, se sirva allegar con destino al proceso, certificación debidamente expedida por la autoridad competente, o la documentación que tenga en su poder y demás antecedentes, a través de la cual se haga constar el procedimiento de marcaje y/o registro realizado para legalizar y definir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, número del arma EF-20091855.

6°. Decretar y practicar por intermedio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia y que permitan esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

CUMPLASE


Coronel **MARIA MARGARITA MANTILLA GARCÍA**
Comandante Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: Ase09 Eric Mauricio García Puente
DEBOY/ASJUR 

Revisó: Ct. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY/ASJUR 

Fecha de elaboración: 26-01-2024
Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5 DIARMAMENTO\CARPETA 2024\APERTURAS y TRASLADOS

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.asejur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

